



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México 2025-2027, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 primer párrafo, 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 9 fracción III, 10 fracción II, 14, 16, 18, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; y 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Justicia Cívica Municipal de Cuautitlán, Estado de México,



CONVOCA

A las y los ciudadanos que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 16, 18 y 20 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, señalados en la presente convocatoria y que deseen participar para cubrir las vacantes de **JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO** del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE JUEZ (A), SECRETARIO (A) DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN REUNIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación.
- III. Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional.
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- V. No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- VI. Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento

SEGUNDA

PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A CARGO DE FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEBERÁN REUNIRSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- III. Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia laboral;
- IV. No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal.
- V. Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y,
- VI. Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a función determinado por el Ayuntamiento.

TERCERA

PLAZOS DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y, DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La convocatoria abierta se publicará en el plazo comprendido del **21 al 25 de abril 2025**.

El registro y la recepción de documentos de los aspirantes será los **días 28, 29 y 30 de abril del año 2025** en un horario de **09:00 a 14:00 horas**.

La **Secretaría del Ayuntamiento**, ubicada en Alfonso Reyes S/N, fraccionamiento Santa María, Cuautitlán, Estado de México, Código Postal 54820, será el área **responsable de recibir la documentación** de las personas aspirantes a ocupar los cargos de **JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO**; la cual **será entregada en un sobre manila, tamaño oficio, cerrado y firmado por el concursante**, debiendo contener en el exterior sus datos (nombre completo, correo electrónico y número telefónico).

Los aspirantes deberán presentar en original para su cotejo y copia, la siguiente documentación:

- I. Currículum Vitae: que deberá contener nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio actual, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico; Así como las constancias soporte que acrediten su formación y experiencia académica y profesional;
- II. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- III. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar y licencia de conducir);
- IV. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de la presentación;
- V. Título Profesional con el que se ostente ser Licenciada o Licenciado en Derecho; y **para en caso de aspirante a Facilitador (a)**, Título Profesional de Licenciado de Medios Alternos de Solución de Conflictos, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, en Comunicaciones, o carrera afín;
- VI. Cédula Profesional emitida por la Autoridad competente;
- VII. Certificado o Informe de No Antecedentes Penales del Estado de México;
- VIII. Certificado de No Deudor Alimentario Moroso del Estado de México en Original;
- IX. Constancia de No Inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública en original;
- X. Carta de exposición de motivos, para que el cargo que desean concursar;
- XI. Carta de aceptación, donde el aspirante declare que conoce y acepta someterse al examen que **va a realizar la Consejería Jurídica Municipal de Cuautitlán**;
- XII. **Para el aspirante a Facilitador (a)**, Certificación por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.

CUARTA PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluida la etapa de registro y recepción de documentos, la Secretaría de Ayuntamiento verificará al día siguiente hábil que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la **Bases Primera y Segunda de la presente Convocatoria**. La falta de alguno de los documentos o requisitos o su presentación extemporánea, será motivo suficiente para no continuar con el proceso de selección del aspirante. Quienes hayan cumplido serán notificados vía telefónica.

Tras la verificación de la documentación, **el día 02 mayo 2025, en un horario de 13:00 a 15:00 horas, las personas aceptadas presentarán el Examen de Competencias**, en el lugar denominado "Salón de Cabildos", del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México, ubicado en calle Alfonso Reyes S/N, colonia Fracc. Santa María, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

El examen mencionado en el punto anterior estará basado en los siguientes temas:

- 1.- Justicia Cívica en el Estado de México;
- 2.- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- 3.- Principios básicos del Procedimiento Penal;
- 4.- Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- 5.- Protocolos de Actuación para quienes imparten Justicia a Niñas, Niños y Adolescentes;
- 6.- Reglamentación municipal en materia de Justicia Cívica; y
- 7.- Derechos Humanos.

Los resultados del examen aplicado a los aspirantes serán definitivos e inapelables.

QUINTA ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificada la documentación y evaluados los resultados de los exámenes aplicados por la Consejería Jurídica, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a los integrantes del Cuerpo Edilicio, el listado de los seleccionados en orden a las calificaciones obtenidas, de la más alta a la más baja para que en sesión de cabildo, el Ayuntamiento realice la asignación, nombramiento y la protesta de ley.

SEXTA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los documentos e información recibida serán tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales; 1, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

SÉPTIMA PARIDAD DE GENERO

De conformidad con los Artículos 29 y 30 de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, se deberá observar la participación laboral de las mujeres, con el objetivo de alcanzar la paridad de género durante el proceso de selección de las y los aspirantes a integrar el Juzgado Cívico, en los cargos especificados en esta Convocatoria.

OCTAVA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será publicada en la "Gaceta Municipal" periódico oficial del Gobierno Municipal, en la página web www.cuautitlan.gob.mx y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en los lugares de mayor afluencia de población en el Municipio, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENA TOMA DE PROTESTA

La Toma de Protesta de las personas que resulten electas como **JUEZ (A), SECRETARIO (A) Y FACILITADOR (A) DEL JUZGADO CÍVICO**, se realizará en Sesión de Cabildo en la que estará presente la C. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, periodo 2025 - 2027.

Rubrica

GOBIERNO HUMANISTA

LIC. JUANA CARRILLO LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN MÉXICO

LIC. ULISES SÁNCHEZ ORTEGA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO
PRIMERA REGIDORA

C. IGNACIO ANDRADE CALDERÓN
SEXTO REGIDOR

LIC. JOSÉ ABRAHAM SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SEGUNDO REGIDOR

Mtra. BEATRIZ BALANZAR SÁNCHEZ
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. CAROLINA RUÍZ SÁNCHEZ
TERCERA REGIDORA

C. DENNY HERNÁNDEZ TRINIDAD
OCTAVO REGIDOR

C. CARLOS FÉLIX VEGA CONTRERAS
CUARTO REGIDOR

C. SONIA GONZÁLEZ TORRES
NOVENA REGIDORA

C. AURORA PAULINA VÁZQUEZ RÍOS
QUINTA REGIDORA

LIC. ALBERTO ROMERO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

